



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Martes, 29 de marzo de 1983

Núm. 70

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

bajo

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio GOZA-4 tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 3.442

Presidencia del Gobierno

REAL DECRETO 529 de 1983, de 9 de marzo, por el que se determinan los partidos judiciales de cada provincia a considerar a efectos de las elecciones de Diputados provinciales.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Partido judicial de Calatayud

Alarba, Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Aniñón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ariza, Ateca, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Bijuesca, Bordalba, Brea, Bubierca, Cabolafuente, Calatayud, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cetina, Cimballa, Clarés de Ribota, Contamina, Embid de Ariza, Frasno (El), Godojos, Gotor, Ibdes, Illueca, Jaraba, Jarque, Malanquilla, Maluenda, Mara, Mesones de Isuela, Monreal de Ariza, Monterde, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Munébrega, Nigiella, Nuévalos, Olvés, Orera, Oseja, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pomer, Pozuel de Ariza, Ruesca, Santa Cruz de Grío, Sabinán, Sediles, Sestrica, Sisamón, Terrer, Tierga, Toted, Torralba de Ribota, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrijo, Valtorres, Vellilla de Jiloca, Vilueña (La), Villalba de Pereñil, Villalengua y Villarroya de la Sierra.

Partido judicial de Caspe

Caspe, Cinco Olivas, Chiprana, Escatrón, Fabara, Fayón, Maella, Mequenza, Nonaspe y Sástago.

Partido judicial de Daroca

Abanto, Acered, Aguarón, Aguilón, Aladrén, Aldehuela de Liestos, Anento, Atea, Badules, Balconchán, Berrueco, Cariñena, Cerveruela, Codos, Cosuen-

da, Cubel, Cuerlas (Las), Daroca, Encinacorba, Fombuena, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Herrera de los Navarros, Langa del Castillo, Lechón, Longares, Luesma, Mainar, Manchones, Mezalocha, Miedes, Montón, Mozota, Muel, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Paniza, Retascón, Romanos, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Tosos, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca, Villanueva de Huerva, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo y Vistabella.

Partido judicial de Ejea de los Caballeros

Ardisa, Artieda, Asín, Bagüés, Biota, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Ejea de los Caballeros, Erla, Frago (El), Isuerre, Layana, Lobera de Onsellera, Longás, Luesia, Luna, Mianos, Murillo de Gállego, Navardún, Orés, Pedrosas (Las), Piedratajada, Pintanos (Los), Pradilla de Ebro, Puendeluna, Remolinos, Sádaba, Salvatierra de Esca, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna, Sigüés, Sos del Rey Católico, Tauste, Uncastillo, Undués de Lerda, Urriés, Valpalmas y Biel-Fuencalderas.

Partido judicial de Tarazona

Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albeta, Alcalá de Moncayo, Ambel, Añón, Bisimbre, Borja, Bulbente, Bureta, Buste (El), Favos (Los), Fréscano, Fuendejalón, Grisel, Litago, Lituénigo, Maleján, Malón, Novallas, Pozuelo de Aragón, San Martín de la Virgen de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Tabuensa, Talamantes, Tarazona, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Vierlas.

Partido judicial de Zaragoza

Alagón, Alborge, Alcalá de Ebro, Alfajarín, Alfamén, Alforque, Almocheul, Almolda (La), Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, Almunia de Doña Godina (La), Alpartir, Azuara, Bárboles, Bardallur, Belchite, Boquiñeni, Botorrita, Bujaraloz, Burgo de

Ebro (El), Cabañas de Ebro, Cadrete, Calatorao, Calcena, Codo, Cuarte de Huerva, Chodes, Epila, Farlete, Figueuelas, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Gallur, Gelsa, Grisén, Jaulín, Joyosa (La), Lagata, Lécera, Lecifena, Letux, Lucena de Jalón, Luceni, Lumpiaque, Magallón, Mallén, María de Huerva, Mediana, Monegrillo, Moneva, Morata de Jalón, Moyuela, Muela (La), Novillas, Nuez de Ebro, Osera, Pastriz, Pedrola, Perdiguera, Pina, Pinseque, Plasencia de Jalón, Pleitas, Planas, Puebla de Albornón, Puebla de Alfindén, Purujosa, Quinto, Ricla, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón, Samper de Salz, San Mateo de Gállego, Sobraduel, Torres de Berrellén, Trasobares, Urrea de Jalón, Utebo, Valmadrid, Vellilla de Ebro, Villafranca de Ebro, Villanueva de Gállego, Villar de los Navarros, Zaida (La), Zaragoza y Zuera.

(Del «B.O.E.» núm. 66, de fecha 18 de marzo de 1983.)

SECCION QUINTA

Núm. 3.443

Junta Electoral de Zona de Daroca

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 12.4 del Real Decreto 20 de 1977, significo que los miembros de la Junta Electoral de Daroca son los siguientes:

Presidente: Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui.

Vicepresidente: Don Bienvenido Murrillo Burrel.

Vocales: Don Enrique Cabetas Vicente, don Serapio Jaime Losilla, don Fernando Fuertes Agustín y don Francisco-Javier Villar Saldaña.

Secretario: Doña Virginia Martín Lanuza.

Daroca, 25 de marzo de 1983. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Daroca.

Núm. 3.237

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Aragonesa de Montajes Eléctricos», sociedad anónima, con domicilio en calle Benjamín Franklin - BL Torrecillas, nave 5, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de línea aérea de MT y centro de transformación.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de marzo de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.238

Francisco Chueca ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación y limpieza de la finca núm. 20 de la avenida de Cataluña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de marzo de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.239

«Imesa» ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de acometida eléctrica en el colegio público sito en el polígono de Miraflores.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de marzo de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.240

Pedro Machín Calvo ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de insta-

lación eléctrica del complejo deportivo de Valdefierro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de marzo de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.754

GERENCIA DE URBANISMO

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria, previa citación correspondiente, en la sala de la Casa Consistorial, siendo las nueve veinte horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Vocales don José-Miguel Fandos Mendiburu, don Jesús Soriano Uriel, don José Grasa Alvarez y don Santiago Vallés Cortés, Concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, Doctor Ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, Doctor Arquitecto; don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Letrado. Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García.

Excusa su falta de asistencia don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general, por atender obligaciones ineludibles de su cargo.

El señor Alcalde declara abierta la sesión.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo durante el pasado mes de enero.

Seguidamente, entrando en el orden del día, fueron aprobadas las siguientes propuestas presentadas por la Gerencia:

A) Expedientes a resolución del Consejo de Gerencia:

Proponer conceder licencia de urbanización para acceso a aparcamientos en las manzanas números 1 y 3 de la plaza de Aragón.

—Proponer la incoación de expediente para inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 23 de la calle La Vía, a petición de Antonio Isiegas Gaudioso.

—Dar cuenta de la sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal Supremo sobre recursos y declarando en estado de ruina el edificio número 35 de la calle Coso y número 3 de la de Mártires. Dar traslado al Patrimonio Histórico-Artístico.

—Dar cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia

número 4, por la que se estiman las excepciones procesales de falta de jurisdicción en cuanto al Ayuntamiento de Zaragoza.

—Quedar enterada del auto dictado por la Sala IV del Tribunal Supremo por el que se admite el desestimiento contra sentencia dictada sobre denegación de legalización de obras ampliación de nave en camino de los Molinos, número 161.

—Dar cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., sobre sanción por obras.

—Dar cuenta del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial declarando por terminado el recurso promovido por «Inmobiliaria Santa Isabel», S. A., sobre reclamación de estado de ruina de la finca números 5-7 de la calle Miguel de Asso.

—Dar cuenta de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial sobre desestimiento formulado por «Espuelas, Empresa Constructora», S. A., sobre liquidación en concepto de licencia de obras.

—Proponer se apruebe el acta de replanteo del polígono Universidad, a petición de la Junta de Compensación del mismo.

—Dar cuenta de la copia del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso sobre declaración en estado de ruina de las edificaciones números 9-11-13 del camino de las Torres.

—Proponer dirigirse a la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura sobre obras a realizar en calle de San Blas, número 28.

—Proponer declarar en estado de ruina a la finca número 18 de la calle Sobrarbe.

—Proponer estimar recurso de reposición interpuesto por don Francisco Artigas Villagrasa sobre denegación de licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Garrapinillos.

—Proponer desestimar la petición de licencia de obras para reforma de portada en edificio sito en calle Castellanos, sin número, a petición de la Compañía Telefónica.

—Proponer conceder la licencia de obras para construcción de cargadero en planta baja del edificio sito en calle Miguel Servet, número 71, a petición de Constancio Martínez.

—Proponer requerir la demolición de las obras e incoar expediente de sanción por realizar obras sin la preventiva licencia municipal a don Manuel Cinca Navarro, en barrio de Monzalbarba.

—Idem ídem a don Carlos Marín, en barrio de Movera.

—Idem ídem a don Luis Aliaga, en barrio de Monzalbarba.

—Idem ídem a don Emiliano Alique, en barrio de Garrapinillos.

—Idem ídem a don Carlos Barato, en carretera de Castellón.

—Idem ídem a don Enrique Vinué, en barrio de Villamayor.

—Idem ídem a don Alfredo Gracia, en calle Miguel Servet, número 62.

—Idem ídem a doña María-Elena Calahorrano, en el barrio de Garrapinillos.

—Proponer desestimar recurso de reposición interpuesto por don Angel Díaz Gaspar sobre demolición de obras en calle Santuario, 41, del barrio de Villamayor, y realizar dichas obras.

—Remitir a la Diputación General de Aragón expediente sobre concesión de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Miraflores, a petición de Natividad Ortiz.

—Proponer aprobar proyecto de ejecución para construcción de edificio en polígono de Miraflores, parcelas 18 y 19, de 162 viviendas, a petición de "Dumesa" (Emilio Espuelas Gómez).

—Proponer conceder la licencia de obras para modificación de cuarto de calderas respecto al proyecto de construcción en calle Santa Orosia, sin número, a petición de Víctor Ortiz Gratal.

—Proponer la anulación de su petición de licencia de obras para construcción de vivienda agrícola en barrio de Villamayor, a petición de Jesús Royo Catalán.

—Proponer conceder certificado de final de obra respecto a edificio construido en calle Olmo, del barrio de Casetas, y devolución de aval bancario para garantizar la parte bonificable por ser viviendas de protección oficial, a petición de Rafael Lombar Layús.

—Proponer conceder la devolución del aval bancario aportado por "La-resmán" de la parte bonificable de viviendas en polígono 45, subpolígono "Puerta de Sancho".

—Proponer desestimar la petición de legalización de obras de la parte construida de entreplanta en edificio de calle Pano y Ruata, sin número, a don Jenaro Pérez Sanz.

—Desestimar la petición, requerir la demolición e incoar expediente de sanción en expediente de licencia de obras para construcción de edificio anexo a vivienda, en barrio de Garrapinillos, a petición de Tomás Gracia Rodrigo.

—Proponer conceder la licencia de obras para reparación de fachada en edificio sito en paseo de Sagasta, 42, a petición de Francisco Sancho López.

—Proponer conceder la licencia de obras para acondicionamiento de local sito en paseo de la Independencia, 30, a petición de Francisco González Lacueva.

—Proponer requerir sobre la licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Navarra, 8, de "Zaragoza Autoservicio", S. A.

—Proponer denegar la petición de licencia de obras para construcción de zona deportiva-familiar en carretera Valencia-Teruel, kilómetro 5, a Manuel Miguel Telmo.

—Proponer conceder la licencia de obras para adaptación de locales en paseo de María Agustín, 31-33, a petición de Comandancia de Obras de la Capitanía General de la V Región Militar.

—Proponer conceder devolución de aval bancario sobre licencia de obras en camino de Juslibol, sin número, a petición de Comunidad del edificio "Parque Tío Jorge".

—Proponer conceder la licencia de obras para construcción de edificio en polígono "Actur-Puente de Santiago" para treinta y dos viviendas, a peti-

ción de Comunidad de propietarios de Valle de Oza.

—Proponer conceder la licencia de obras para construcción de edificio en calle Moncayo, sin número, a petición de "Entrerriós", S. A.

B) Expedientes en los que el Consejo de Gerencia debe hacer propuesta al Pleno:

Proponer la aprobación de proyecto técnico y pliego de condiciones correspondiente a las obras de jardinería en cubrimiento del ferrocarril en avenida de Clavé, redactado por Parques y Jardines.

—Proponer aprobar definitivamente el proyecto de plaza en Torrecilla de Valmadrid, redactado por Parques y Jardines.

—Proponer aprobar proyecto de instalación de alumbrado público en el enlace de San Juan de la Peña-Alcalde Caballero, redactado por Ingeniería de Servicios Industriales.

—Proponer devolver aval bancario constituido para responder de obras urbanización en confrontación finca en camino de Movera, a petición de José Remón Sánchez.

—Proponer modificación del acuerdo plenario de 9 de junio de 1967, dando cuenta del informe emitido por la Dirección de Vialidad y Aguas en fecha 14 de enero de 1983.

—Proponer la excepción de la norma 4.11 sobre posibilidad de edificar en calle Arzobispo Morcillo, 8, a petición de Aurora Martínez Clariana.

—Proponer resolver recurso de reposición sobre reparcelación de manzanas 37-39-41 del Plan parcial del polígono 36, a petición de "Dumesa".

—Proponer aprobar con carácter inicial el cambio de sistema de la zona semiintensiva del Plan especial de reforma interior del barrio de la Bozada, a petición de don Jesús Malo Cameo y otros.

—Dar cuenta de la resolución de la Diputación General de Aragón denegando la aprobación definitiva de la excepción de altura de edificio sito en calle Noria, 10-12.

C) Expedientes en los que el Consejo de Gerencia debe hacer propuesta al Pleno, previo conocimiento de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo:

Proponer que se apruebe con carácter definitivo la modificación del Plan parcial del polígono Monsalud con el fin de aplicar la parcela escolar según proyecto redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura.

—Proponer aprobar con carácter inicial estudio de detalle para solar sito en calle Nuestra Señora de Loreto, del barrio de Garrapinillos, a José-María Marteles Simón.

Prevía declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se votó la urgencia de los siguientes asuntos:

Diputación General de Aragón: Denuncia la mora en expediente de solitud de licencia de obras para construir edificio en vía César Augusto, anular a calle Palomeque.

—CAMPZAR: Permuta polígono Universidad.

—"Heraldo de Aragón": Licencia de obras para acondicionamiento de local en Gran Vía, 9.

—Informe previo sobre la programación de la tramitación y exposición

pública del Plan especial del casco histórico de Zaragoza.

—Proponer designar a don José Enrique Ocejo como funcionario encargado de precisar con la Compañía Telefónica Nacional de España y "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., el reparto de costos de urbanización en el polígono 37.

—Prestar conformidad a la oferta verbal formulada por doña Laura Bueno Blasco para la adquisición en avención de la finca de su propiedad afectada por el proyecto de urbanización de "Torre Ramona", pasando el expediente a la Sección de Propiedades para su tramitación.

A propuesta del señor Vallés se acordó pasar a la Sección de Gobernación los expedientes de denuncia sobre vertido de escombros en la orilla izquierda del río Ebro ("Actur") para su tramitación.

Igualmente instruir expediente por la Sección de Propiedades para la contratación urgente de una máquina para realizar trabajos de nivelación en parcela para centro de EGB, en "Actur-Puente de Santiago".

Se levantó la sesión siendo las doce cincuenta y cinco horas.

Zaragoza, 4 de febrero de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.754

GERENCIA DE URBANISMO

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo celebrado en segunda convocatoria el día 11 de febrero de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de segunda convocatoria, en la sala de la Casa Consistorial, siendo las nueve veinte horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Santiago Vallés Cortés, con asistencia de los Vocales don José Miguel Fandos Mendiburu, don José Grasa Alvarez y don Jesús Soriano Uriel, Concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, don Jesús Guindeo Aznárez, don Miguel-Angel Núñez Ruiz y don Xavier de Pedro y San Gil. Está presente el Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón.

Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. señor Alcalde-Presidente, don Ramón Sáinz de Varanda, por encontrarse de viaje oficial, y don José-Manuel Oliván García, por impedírsele obligaciones ineludibles.

El señor Alcalde accidental declaró abierta la sesión.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma. Seguidamente se acordó:

A) Expedientes a resolución del Consejo de Gerencia:

Dar cuenta del estado de ruina inminente de la casa número 15 de la calle Homero, de esta ciudad.

—Proponer declarar en estado de ruina la finca número 36 de la calle San Lorenzo, a petición de Luis Herrando Herrero.

—Proponer declarar en estado de ruina la finca número 42 duplicado de

la avenida de Madrid, a petición de María J. Ruiz Ortego y otro.

—Proponer incoar expediente para la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de las fincas números 3-5-7-9 de la calle Porcell.

—Dar cuenta y acordar interponer recurso contencioso-administrativo sobre reclamación interpuesta por "Ortiz y Nicuesa" contra impuesto sobre tasas municipales.

—Proponer informar al Presidente de la Asociación de la Tercera Edad de Aragón sobre el contenido expuesto en el informe de la Sección.

—Proponer conceder la licencia de obras para reforma de locales sitos en paseo de la Independencia, 30, a petición de Banco Pastor.

—Proponer conceder la licencia de obras al proyecto básico para construcción de edificio en las parcelas 54 al 57 de la parcelación "Izuzquiza", sita en camino de Cabaldós, 27 al 33, a petición de "Peipasa".

—Proponer conceder la excepción de la dotación de plazas de estacionamiento respecto a edificio construido en calle Navas de Tolosa, 33, a petición de Rafael Ciprés Adán.

—Proponer conceder la licencia de obras para modificaciones en bloque C del complejo residencial "Parque Roma".

—Proponer conceder la licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongu", parcela 214, a petición de José Antonio Moreno López.

—Proponer remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo expediente para que autorice a precario la construcción de invernadero en el camino de Vistabella, del barrio de Garrapinillos, a petición de Nicolás Sánchez Prado.

—Proponer conceder la licencia de obras para modificación de construcción de nave industrial y oficina en parcela 8 de la calle C del polígono de Malpica.

—Proponer conceder licencia de modificaciones y proyecto de prevención de incendios para construcción de edificio en carretera de Logroño, kilómetro 1,5, torres de "San Lamberto", a petición de "Aragón Urbana", S. A.

—Proponer conceder la licencia de obras para construcción de muro en patio de recreo y pista polideportiva del colegio de Jesús y María, sito en calle Cortes de Aragón, 12.

—Proponer conceder prórroga de seis meses de la licencia de obras concedida para construcción de edificio en calle Norte, 12, a petición de "Inmobiliaria Aznar y Soria".

—Proponer conceder la devolución de la cantidad de los derechos satisfechos en concepto de licencia de obras para construcción de edificio en calle Pablo Parellada, a petición de Pablo Tabuenca Muñoz.

—Proponer acceder a la transferencia de la licencia de obras otorgada para reforma de interior del edificio sito en calle Canfranc, número 3, de Carmelo Esqueroz Casajús, a "Sociedad Mercantil Golmar", S. A.

—Proponer conceder certificado de final de obra del edificio construido en calle Delicias, 66-69, a petición de Angel Franco Alierta.

—Proponer conceder certificado de final de obra respecto a acondicionamiento de local sito en calle Santa Orosia, 29, a petición de "Fundación Laboral CAF".

—Proponer desestimar recursos interpuestos por la Asociación de Vecinos "Larrinaga", del barrio de Montemolín, y del Comité Provincial del Partido Comunista de España, sobre licencia de obra a "Almacenes y Combustibles", S. A., transferida a "Dumesa", para bloque residencial en calle Miguel Servet.

—Proponer conceder la licencia de obras para acondicionamiento de local sito en paseo de las Damas (Residencial Paraíso, casa 2, local 50), a petición de Francisco Tarragüel Micholé.

—Idem ídem paseo Sagasta, 9, a petición de Jaime Cueto Martínez.

—Proponer incoar expediente de sanción y proceder a la demolición de las obras de ampliación de planta en nave, en barrio de Movera, núm. 158, a Tomás Godés Gimeno.

—Idem ídem en prolongación Pablo Gargallo a Francisco Sampietro Moreno.

—Proponer instar petición de legalización de obras e incoar expediente de sanción en barrio de Movera, 158, a Emilio Escobedo.

—Proponer incoar expediente de sanción y demoler las obras realizadas en barrio de Montañana, 26, a Felipe Ramón Vicente.

—Proponer instar petición de legalización e incoar expediente de sanción en calle Virgen, 6, del barrio de Villamayor, a Gregorio Secanillas.

—Idem ídem en calle Pléyades a Manuel Palomares.

—Proponer reiterar petición de legalización e incoar expediente de sanción a Francisco Guerrero, en calle Fray Luis Urbano, 3.

—Idem ídem obras realizadas e incoar expediente de sanción a Mohamed Nabil Al-Bakri, en carretera de Castellón, 44.

—Idem ídem en calle Gascón de Gotor, 10, a Jesús Clúa.

—Idem ídem en calle Embarcadero, 34, a Víctor Gracia.

—Idem ídem en calle Don Pedro de Luna, 95, a Antonio Pinilla.

—Proponer incoar expediente de sanción a don Joaquín Montaner y otros sobre parcelación de terrenos en barrio de Movera.

—Idem ídem a "Agropepsa" en carretera de Madrid.

—Idem ídem en barrio de Peñafior, paraje "El Soto", a Esteban Arnal Campos.

B) Expedientes en los que el Consejo de Gerencia debe hacer propuesta al Pleno:

Proponer la aprobación del proyecto técnico correspondiente a las obras de remodelación parcial de aceras y obras complementarias en calles San Antonio María Claret y Fueros de Aragón.

—Proponer la aprobación del proyecto de obras de urbanización de terrenos en el ferial de atracciones de 1982.

—Proponer la aprobación del proyecto técnico relativo a las obras de asfaltado del ferial de atracciones 1982.

—Proponer la aprobación del proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de remo-

delación viaria provisional en avenida de César Augusto.

—Proponer la aprobación del proyecto de pavimentación en el antiguo cuartel de Palafox.

—Proponer la devolución de aval y depósito provisional constituidos por "Inmobiliaria La Romareda", S. A., para responder de obras de urbanización en calle de nueva apertura del barrio de Santa Isabel.

—Proponer aprobar reparcelación de manzana comprendida entre las calles de Unceta, Padre Manjón, Pina y Graus, a petición de "Inmobiliaria Es-puelas", S. A.

Fuera del orden del día el señor Cerezo dio cuenta de la oferta de presupuesto, polígono 37, red de canalización telefónica, presupuesto de conducciones subterráneas, y a propuesta del Consejo se aprueba pase a la Sección de Propiedades para que instruya el correspondiente expediente de contratación directa de las citadas obras, correspondiente a la fase actualmente en ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once veinte horas.

Zaragoza, 14 de febrero de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.754

GERENCIA DE URBANISMO

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la sala de la Casa Consistorial, siendo las nueve treinta horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, y con asistencia de los Vocales don José-Miguel Fandos Mendiburu, don Jesús Soriano Uriel, don Santiago Vallés Cortés y don José Grasa Alvarez, Concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, don Jesús Guindeo Aznárez, don Miguel-Angel Núñez Ruiz y don Xavier de Pedro y San Gil. Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García.

El señor Alcalde declaró abierta la sesión.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El señor Alcalde tomó la palabra manifestando el desgraciado accidente de la muerte de un niño en un edificio de construcción privada, en lo que el Ayuntamiento no tenía ninguna responsabilidad, pero encareciendo se extreme la vigilancia de las obras para que todas las llevadas a cabo cumplan los obligados requisitos de cerramiento y seguridad.

Seguidamente se acordaron las siguientes propuestas:

A) Expedientes a resolución del Consejo de Gerencia:

Proponer conceder licencia de obras para construcción de edificio con locales y garajes, en calle Ramón y Ca-

jal, número 51, a petición de "Hogares Nuevos", S. A. Se aporta nuevo informe de Arquitectura.

—Proponer cancelar y devolver aval bancario para garantizar pago diferencia viviendas bonificables de protección oficial en polígono 36, manzana 23, a petición de "Entanar", S. A.

—Proponer conceder la licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Residencial Paraíso, local 63, e incoar expediente de sanción por infracción urbanística cometida a Víctor Vázquez Martín.

—Proponer conceder la licencia de obras para construcción de edificio en calle Pedro I de Aragón y calle de nueva apertura, a petición de Gustavo Pérez López.

—Proponer conceder la licencia de obras para construcción de nave almacén en polígono Malpica, parcela 83, a petición de Manuel Navarro Marco.

—Proponer conceder la licencia de obras para construcción de edificio en carretera de Madrid, kilómetro 313'2, número 59 duplicado, séptima fase, a petición de "Industrias del Cartonaje", sociedad anónima.

—Proponer conceder la licencia de obras para construcción de edificio en polígonos 9 y 10, manzana 10, a petición de Alfonso de Miguel y otro.

—Remitir a la Diputación General de Aragón con informe favorable el expediente relativo a la legalización de las obras realizadas en vivienda unifamiliar en barrio de Peñaflo, límite con barrio de Montañana, a petición de Ricardo Sancho Muriño.

—Proponer conceder la licencia de obras para construcción de edificio en barrio de la Paz, polígono 37, a petición de Fernando Purroy Miguel (Comunidad civil de propietarios dúplex y garajes M-50, del barrio de la Paz).

—Proponer conceder la licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a gimnasio, en calle Doctor Horno Alcorta, 9-11, a petición de don Santiago Velilla Fuentes.

—Idem ídem destinado a cafetería, en calle Vicente Berdusán, 34, a petición de doña María J. Soler Ezquerra.

—Idem ídem destinado a bar, en la calle Inglaterra, 1, a petición de don Fernando Lacambra Aliaga.

—Idem ídem destinado a máquinas fotocopadoras, en calle Arzobispo Doménech, número 40, a petición de "Cimac", S. A.

—Idem ídem para obras de renovación de calefacción y construcción de tabicón, en calle Palafox, 17, a petición del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

—Idem ídem en paseo de la Mina, 12, a petición de "Garaje Costa", S. A.

—Proponer incoar expediente de sanción a Gerardo Blasco sobre obras en Venta del Olivar, 214, sin contar con la preceptiva licencia municipal.

—Idem ídem a Valentín del Monte, en camino de Cuarte, término "Alfar".

—Idem ídem a "Construcciones JK", en local de la calle Sevilla, 26.

—Idem ídem a don Fernando Agreda Catalán, en local de la calle Francisco de Vitoria, 27.

—Idem ídem en Residencial Paraíso, local 55, a Fernando Oliván.

—Idem ídem en avenida de las Torres, 116 (local), a Fernando Garrós.

—Idem ídem en local de calle Santa Teresa, 54, a Juan Isiegas.

—Idem ídem en local de calle Raquel Meller, 2, a Angel Palacín.

—Idem ídem en local de calle Hernán Cortés, 10, a "Entabán".

—Idem ídem por cerramiento en la calle Júpiter, angular a Cruz del Sur, a don Alejandro Bello.

—Proponer requerir la demolición de las obras e incoar expediente de sanción a Mariano Sevilla por construcción de edificio en barrio de Garrapinillos.

—Idem ídem a Pascual Polo Valero por construcción de caseta en torre de "La Frondosa", del barrio de Garrapinillos.

—Dar cuenta de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo en reclamación interpuesta por "Dumesa" en concepto de liquidación de tasa por licencia de obras, y proponer se recurra.

—Dar cuenta de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial sobre devolución de aval por obras de urbanización sobre licencia de obras en calle Antonio Leyva, sin número, del barrio de Oliver, proponiendo su ejecución.

B) Expedientes en los que el Consejo de Gerencia debe hacer propuesta al Pleno:

Dar cuenta de la resolución dictada por la Diputación General de Aragón en relación con los expedientes y proyecto de modificación del polígono 37.

—Proponer excepción a la norma 4.11 del Plan general en relación con licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en calle Mayor, 40, del barrio de Juslibol, a petición de don Jesús Velilla Ferruz.

—Proponer la aprobación del proyecto de renovación viaria y pavimentación en plaza de las Canteras, redactado por Validad y Aguas.

Fuera del orden del día el Gerente señor Colmenares propuso el estudio de dos expedientes de solicitud, que previa declaración de urgencia fueron aprobados por unanimidad. A continuación leyó las propuestas de dichos expedientes:

1. Conceder licencia de construcción de un recinto de caravaning en "Acampo Guallar", del barrio de Garrapinillos, a la empresa "Bohalar Caravanin", S. A.

2. Aprobación inicial del Plan general del área Noreste de la ciudad.

El señor Alcalde manifestó a continuación que había mantenido conversaciones con el Director del I.P.P.V., en la cual le había notificado la decisión del Ministerio de Obras Públicas de hacer próxima entrega al Ayuntamiento de los elementos destinados a equipamientos concluidos del "Actur", solicitando se hiciese un escrito urgente para que se adoptase un acuerdo de recepción y se traslade urgentemente a la próxima Plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 17 de febrero de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.210

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 96 de 1983, promovido por «Inmobiliaria Montemolín», S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 13 de diciembre de 1982, dictada en reclamación número 495 de 1980, interpuesta por la actora contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (ejercicio 1978), por adquisición de casa para derribo y posterior construcción de viviendas de protección oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de Jurisdicción, reformada por la 10 de diciembre de 1956, reguladora de esta 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de marzo de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.211

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 94 de 1983, promovido por don Julián Lozano Gómez, contra resolución número 111-19001, fecha 4 de febrero de 1982, de la Subsecretaría de Defensa, Junta Permanente de Personal Civil, por la que se aprobó lista definitiva de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, a los que se considera con derecho a integrarse en el Cuerpo General Administrativo, contra el Real Decreto 1.179 de 1980, de fecha 13 de junio, y Orden 50 de 1980, de 23 de octubre, que le sirven de fundamento, habiéndose interpuesto contra la resolución en principio citada recurso de reposición, presuntamente desestimado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de marzo de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.212

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 95 de 1983, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal

Económico-Administrativo de esta ciudad, fecha 13 de diciembre de 1982, que estimó reclamación número 638 de 1980, interpuesta por don Angel Ibáñez Pinilla, contra la liquidación practicada por dicho Ayuntamiento del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (ejercicio 1977), relativa a transmisión de terrenos con la finalidad de construir viviendas de protección oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de marzo de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.081

Comisaría de Aguas del Ebro

Recientemente han entrado en servicio en las localidades de Leciñena, Perdiguera, Farlete, Monegrillo, La Almolda y Bujaraloz, de la provincia de Zaragoza, las instalaciones de depuración de aguas residuales, procedentes del saneamiento de las respectivas poblaciones.

Dichas instalaciones consisten en sendas plantas biológicas, cuyas características se detallan en los estudios adjuntos a los expedientes de autorización de vertido incoados al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar por escrito sus alegaciones en la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante alguna de las Alcaldías reseñadas, en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público de la misma, a cuyo efecto estarán de manifiesto expedientes y estudios, en horas hábiles de oficina, en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza), durante el plazo indicado.

Zaragoza, 12 de marzo de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 3.082

Dirección Provincial Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

La empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Oseja y Zaragoza, con hijuela Jarque-Borobia, ha solicitado autorización para suprimir las expediciones de los sábados entre Jarque y Zaragoza y viceversa, con salida de Jarque a las trece treinta horas y de Zaragoza a las diecisiete treinta horas.

Asimismo ha solicitado la siguiente modificación de horarios:

La expedición de los sábados de Jarque a Zaragoza que tiene su salida de

Jarque a las dieciséis horas lo realice a las catorce cuarenta y cinco horas.

La expedición de los sábados de Borobia a Jarque que tiene su salida de Borobia a las catorce cuarenta y cinco horas lo realice a las trece treinta horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura durante el plazo citado las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Aranda, Oseja, Jarque, Gotor, Illueca, Brea de Aragón, Morés, El Frasno, La Almunia, La Muela y Zaragoza, «Renfe», Asociaciones de transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 10 de marzo de 1983. — El Jefe provincial.

Núm. 3.083

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

La empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Soria y Zaragoza ha solicitado autorización para establecer una expedición parcial de ida y vuelta entre Zaragoza y Tarazona todos los domingos y festivos del año, con salida de Zaragoza a las catorce cuarenta y cinco horas y de Tarazona a las veintidós treinta horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969 se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura durante el plazo citado las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza, Magallón, Borja, Maleján, Bulbiente y Tarazona, Asociaciones de transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 10 de marzo de 1983. — El Jefe provincial.

Núm. 3.079

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV a ET «Escayolas y Yesos El Pilar», S. A. (AT 239-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Escayolas y Yesos El Pilar», S. A. (calle César Augusto, número 3, séptimo A, Zaragoza), para línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Fuentes de Jiloca, destinada a suministro de energía eléctrica a la fábrica del interesado, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don F. J. Goldaraz Irizo, en Zaragoza y septiembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 738.054 pesetas.

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Línea a la ET fábrica «Tavira». Final: ET «Escayolas y Yesos El Pilar» sociedad anónima.

Longitud: 355,22 metros.

Recorrido: Término municipal de Fuentes de Jiloca.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 11 de marzo de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 3.202

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, en autos seguidos bajo el número 14.296 de 1982, instados por Begoña Pérez Marco, contra la empresa de Amancio-Rubén Zárate del Tío, en reclamación por despido, y encontrándose dicha empresa en ignorado paradero se le cita para que comparezca al acto de juicio que tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2) el próximo día 12 de abril de 1983, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Amancio-Rubén Zárate del Tío, en ignorado paradero, insér

tese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 3.203

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, en autos seguidos bajo el número 14.574 de 1982, a instancia de Carmen Morlanes Gimeno, contra la empresa de Amancio-Rubén Zárate del Tío y otro, en reclamación por despido, y encontrándose dicha empresa en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 12 de abril de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Amancio-Rubén Zárate del Tío, en ignorado paradero, insértese la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 3.204

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, en autos seguidos bajo el número 14.544 de 1982, instados por Dolores Magaña Rodríguez, contra la empresa «Origón», S. A., en reclamación por despido, y encontrándose dicha empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el próximo día 11 de abril de 1983, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere al acto de juicio le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Origón», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 3.098

Magistratura de Trabajo número 2

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 314 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Manuel Salguero Fructuoso, contra la empresa «Rodeco», S. L., y contra Francisco Escribá Ferrer se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de marzo de 1983. — Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que desestimando el recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutante contra la providencia de 27 de enero de 1983, declaro y declaro la ratificación y subsistencia de la misma en sus propios términos y en toda su extensión.

Notifíquese a las partes la presente resolución, contra la que no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí, el Secretario». (Firmados y rubricados. Es copia).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Francisco Escribá Ferrer, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1983. — El Magistrado, Federico García Monge. — El Secretario.

Núm. 3.091

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14.881 de 1981-3, sobre Seguridad Social, a instancia de don Mario Gallús Arenillas, contra «Tejas y Ladrillos de San Juan», S. A., y otro, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Mario Gallús Arenillas, contra «Tejas y Ladrillos de San Juan», S.A., y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, debo condenar y condeno a la empresa demandada a satisfacer al actor la suma de 51.884 pesetas por el concepto meritado y a su anticipo a la entidad gestora con reserva del derecho de repetición.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Tejas y Ladrillos de San Juan», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 3.099

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 977-8 de 1983-3, sobre contrato de trabajo, a instancia de Silverio Gutiérrez Moreno y otros, contra «Miguel y Marín», S. A., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Silverio Gutiérrez Moreno y Agustín Moreno García, contra la empresa «Miguel y Marín», sociedad anónima, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Silverio Gutiérrez Moreno, 235.820 pesetas, y a Agustín Moreno García, pese-

tas 227.380, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Miguel y Marín», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 3.100

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14.865 de 1982-3, sobre contrato de trabajo, a instancia de don José-Julio Ferrer Hernández, contra Manuel Penón Pellejero se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por José-Julio Ferrer Hernández, contra Manuel Penón Pellejero, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 260.760 pesetas, más el 10 por 100 de recargo por mora».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada de Manuel Penón Pellejero, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 3.242

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.205 de 1983-3, instados por Antonio Alonso Sartolo, contra «Alicatados Boni», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de abril de 1983, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Alicatados Boni», S. A. se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 18 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 3.244

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 2.512-14 de 1983-3, instados por José-María Sousa y otros, contra «Muebles y Cocinas», S. L., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del

Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de abril de 1983, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Muebles y Cocinas», sociedad limitada, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 3.102

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 14.364-365 de 1982, seguidos a instancias de doña María-Virtudes Hernández Pobo y otra, contra la empresa de Jesús Azagra Ayesa, en reclamación por cantidad, con fecha 15 de marzo de 1983 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la nulidad de todo lo actuado desde el 24 de enero de 1983, disponiendo que por haber desaparecido la empresa de Jesús Azagra Ayesa de su domicilio, se deberá emplazar al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga, si le conviniere, en la nueva vista del juicio que se señalará, a la mayor brevedad, una vez que haya alcanzado firmeza la presente resolución».

Y encontrándose la empresa demandada de Jesús Azagra Ayesa en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 3.103

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura a instancias de UGT, contra «Destilerías Pros», y otros, sobre elecciones, con fecha 16 de marzo de 1983 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por el Sindicato Unión General de Trabajadores, contra la empresa «Destilerías Pros», contra el presidente de la Mesa electoral don Esteban Fornés, contra el vocal de la Mesa electoral don José Picó Espí, contra la secretaria de la Mesa electoral doña Angeles Sanjuán de Tomás, contra el delegado de personal don Jesús López Durango y contra Comisiones Obreras, sobre impugnación de elecciones sindicales, debo declarar y declaro la nulidad, por inexistencia de las elecciones sindicales de la mencionada empresa, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por mandato expreso del artículo 105 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y encontrándose los demandados Jesús López Durango, Angeles Sanjuán de Tomás, José Picó Espí y Esteban Fornés en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 3.206

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 14.635-39 de 1982, seguidos a instancias de Manuel-Rubén Esteban Calvete y otros, contra «Talleres E. Esteban», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 17 de marzo de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, cítese nuevamente a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para la celebración el próximo día 21 de abril, a las diez quince horas de su mañana, de los actos de conciliación y juicio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Talleres E. Esteban», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 3.207

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 2.574 de 1983, seguidos a instancias de María-Pilar Franco del Ruste, contra José Cenís Salas, Gregorio Rodrigo Genís, Emilio Sahún Górriz, Pilar Gómez Vargas e INSS, en reclamación por pensión «Sovi», con fecha 23 de febrero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la formulada por María-Pilar Franco del Ruste, contra José Cenís Salas y otros, en reclamación de pensión «Sovi»; cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezcan los demandados. Se señala al efecto el día 24 de mayo de 1983, a las nueve treinta horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Emilio Sahún Górriz en ignorado paradero se inserta el presente

en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 3.252

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 12.838 de 1982, seguidos a instancias de Vicente Teller Samitier, contra Fernando Pallás Miguel y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 18 de marzo de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, conforme a lo acordado en anterior resolución, cítese a las partes Vicente Teller Samitier, Fernando Pallás Miguel y Fondo de Garantía Salarial para el próximo día 16 de mayo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Fernando Pallás Miguel en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 3.104

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos número 34 de 1983, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Candela Sáez Díaz, contra «Imperial Kyoto International», S. A., se ha dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1983.

Resultando que en los presentes autos número 12.580 de 1982 seguidos en esta Magistratura número 5, recayó sentencia de fecha 23 de diciembre de 1982, por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna, el demandante, mediante escrito presentado en esta Magistratura, en 1 de febrero de 1983, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Considerando que dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización, se produjo presunción de readmisión, más ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 208, 209, 211 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización procedente, que en este caso ha de ser toda a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha.

Vistos los preceptos legales y demás de precedente aplicación, Su Señoría, an-

te mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandante Candela Sáez Díaz y la empresa «Imperial Kyoto Internacional», S. A., condenando a ésta a que abone a la primera los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 89.760 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. — Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Imperial Kyoto Internacional», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 3.105

Cédula de notificación

Que en ejecución número 48 de 1983, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de José-Luis Cuenca Calcena y cinco más, contra Enrique Moneva Yáñez y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1983.

Resultando que en los presentes autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5, con el número 13.078-83 de 1982, recayó sentencia en 12 de enero último por la que se declaró la nulidad de los despidos de don José-Luis Cuenca Calcena y cinco más, cuya resolución fue firme, y en la que se condenó a la empresa demandada de Enrique Moneva Yáñez, entre otros particulares, a la readmisión de los demandantes, quienes, mediante escrito presentado ante esta Magistratura en 10 de febrero de 1983, denunciaron que no habían sido readmitidos, por lo que se convocó a las partes a comparecencia que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta;

Considerando que habiéndose acreditado la falta de readmisión de los actores, procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que, toda a cargo de la empresa, han de percibir los actores, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha;

Viastos los preceptos citados y demás de procedente aplicación.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre los demandantes y la empresa demandada de Enrique Moneva Yáñez, condenando a ésta a que abone a los demandantes los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, y en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, las siguientes cantidades a cada uno de ellos:

Don José-Luis Cuenca Calcena, 966.150 pesetas.

Don José Muñoz Romance, 1.666.350 pesetas.

Don Andrés Serrano Lázaro, 489.879 pesetas.

Doña Carmen Lafuente Ibáñez, pesetas 1.294.020.

Don José-María Espeja Perales, 284.376 pesetas.

Doña Josefa Giménez Torcal, 549.054 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. — Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Enrique Moneva Yáñez, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 14 de marzo de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 3.273

ORERA DE CALATAYUD

Subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento y debidamente autorizado por el «Icona» y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 28 de abril próximo, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento del año forestal 1983 que a continuación se detalla:

Maderas

Dos mil novecientos ochenta y cinco pinos, especie pinaster, en el monte «Alto Pinar», con un volumen de 665 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza calculada en un 33 por 100, debiendo cortarse los pinos hasta 5 centímetros en punta delgada, cuyo precio base de esta subasta será de 585.200 pesetas y el índice de pesetas 731.500.

Dos mil ochenta pinos, especie pinaster, en monte «Alto Pinar», con un volumen de 485 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza calculada en un 33 por 100, debiendo cortarse los pinos hasta 5 centímetros en punta delgada, cuyo precio base de esta subasta será de 426.800 pesetas y el índice de 533.500 pesetas.

Los pliegos serán presentados todos los días laborables, hasta la hora en que dé comienzo la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente diligenciados con arreglo a la Ley del Timbre.

Igualmente acompañarán el documento nacional de identidad y resguardo de haber ingresado en la Depósito municipal el depósito para tomar parte en la subasta, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta o tasación, y declaración de no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo es necesario que el licitador se encuentre en posesión del certificado correspondiente y al corriente en el pago de la contribución territorial por esta actividad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será del 10 % del precio del remate.

De resultar desierta esta primera subasta volverá a celebrarse la segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Los gastos de anuncios, reintegros, tasas y demás que se originen con motivo de esta subasta serán por cuenta del rematante.

Orera de Calatayud, 17 de marzo de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 3.107

JIMENEZ GUTIERREZ (Serafín), nacido en Retamal de Llerena, nacido el 30 de noviembre de 1948, de profesión mecánico, hijo de Miguel y de Elena, procesado en previas número 462 de 1983, sobre estafa, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, en plazo de diez días, para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.150

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 16 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.020 de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Mariano Puértolas Gracia y doña Asunción Tolosana Castellón. Se hace constar que la Caja de Ahorros litiga con el beneficio legal de pobreza y representada por el Procurador señor Barrachina Mateo.

Fincas que salen a subasta:

Rústica. — Finca de regadío en el término de Binéfar, partidas «Alcort» o «Las Mazas», de 93 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, con carretera nacional 240, de Tarragona a San Sebastián; Sur, comunal; Oeste, José Bardají y Saturnino Espada, y Este, Joaquín Espada. Inscrita al tomo 214,

libro 30, folio 142, finca 2.980. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana. — Dependencia número 7. Vivienda izquierda A, en tercera planta del edificio en régimen de propiedad horizontal, sito en Binéfar (calle Zaragoza, número 17), con calificación definitiva de protección oficial subvencionada. Tiene una superficie útil de 109'25 metros cuadrados, y linda: frente, calle de su situación; espalda, patio de luces y terrenos no edificables de la Cooperativa; derecha entrando, vivienda número 8, e izquierda, Jerónimo Ibarz. Su cuota de participación es del 4'65 por 100. Inscrita al tomo 306, libro 34, folio 76, finca 3.387. Valorada en 2.300.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.165

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.342 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Vicente Aragón Sánchez, contra José Villagrana Lamata, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta matrícula HU-1796-C; tasada en 300.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.171

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 1.469 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Componentes Eléctricos", S. A., contra don José-María Larraga Moncayola, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Diez diferenciales de dos polos; en 10.000 pesetas.

2. Seis diferenciales de cuatro polos; en 8.000 pesetas.

3. Dieciséis magnetotérmicos cuatro polos, de 20 A; en 8.000 pesetas.

4. Dieciséis magnetotérmicos tres polos, de 16 A; en 8.000 pesetas.

5. Dos magnetotérmicos dos polos, de 15 A; en 800 pesetas.

6. Veintiocho diferenciales de cuatro polos, de 100 A; en 68.000 pesetas.

7. Dos pantallas fluorescentes, de 40 vatios, a 220 voltios; en 1.000 pesetas.

8. Dos cajas de tubos fluorescentes, de 40 vatios; en 500 pesetas.

9. Dos cajas de tubos fluorescentes, de 65 vatios; en 500 pesetas.

10. Cien lámparas standard, de 100 vatios; en 6.000 pesetas.

11. Veintisiete bases enchufe, de 20 A; en 1.500 pesetas.

12. Seis motores 380-220 voltios, de 1 CV; en 30.000 pesetas.

13. Tres motores 380-220 voltios, de 5 CV; en 15.000 pesetas.

14. Cinco motores 380-220 voltios, de 10 CV; en 50.000 pesetas.

15. Cuatrocientos metros de cable, de 2'5 milímetros; en 1.000 pesetas.

16. Seiscientos metros de cable, de 1'5 milímetros; en 3.000 pesetas.

17. Setecientos metros de cable, de 4 milímetros; en 3.500 pesetas.

18. Trescientos cincuenta metros de cable, de 6 milímetros; en 2.500 pesetas.

19. Trescientos metros de cable, de 10 milímetros; en 2.000 pesetas.

20. Trescientos metros de cable, de 16 milímetros; en 2.000 pesetas.

21. Trescientos metros de cable, de 25 milímetros; en 4.000 pesetas.

22. Cien metros de manguera, de 3 x 2'5; en 2.000 pesetas.

23. Cien metros de manguera, de 3 x 1'5; en 2.000 pesetas.

24. Dos controladoras de nivel, de la marca "Electronic Telemecanique"; en 8.000 pesetas.

25. Dos contactores de 100 A, a 220 voltios; en 8.000 pesetas.

26. Dos contactores de 40 A, a 220 voltios; en 8.000 pesetas.

27. Dos contactores de 20 A, a 220 voltios; en 8.000 pesetas.

28. Diez "Relex Ralux"; en 1.000 pesetas.

29. Dos emergencias VRA-SAF-300; en 6.000 pesetas.

30. Tres contadores III-N, 220-380, 50 A; en 12.000 pesetas.

31. Dos contadores III-N, 220-380, 20 A; en 8.000 pesetas.

32. Un contador de horas; en pesetas 2.000.

33. Dos diferenciales «Torroidale», 300 mla.; en 10.000 pesetas.

34. Doscientos metros de tubo "Atoplás", de 13; en 2.000 pesetas.

35. Doscientos metros de tubo "Atoplás", de 16; en 2.000 pesetas.

36. Doscientos metros de tubo "Atoplás", de 21; en 2.000 pesetas.

37. Doscientos metros tubo "Resar", de 11; en 2.000 pesetas.

38. Trescientos metros tubo "Resar", de 13; en 2.000 pesetas.

39. Trescientos quince metros de tubo "Resar", de 16; en 1.000 pesetas.

40. Cincuenta metros tubo "Resar", de 21; en 3.000 pesetas.

41. Doscientas abrazaderas de 18; en 2.000 pesetas.

42. Ciento setenta grapas de 18; en 1.800 pesetas.

43. Trescientas abrazaderas de 20; en 3.000 pesetas.

44. Doscientas abrazaderas de 22; en 1.000 pesetas.

45. Doscientas grapas de 22; en pesetas 1.000.

46. Cien fulminantes "Obo", negro; en 500 pesetas.

47. Cien fulminantes "Obo", rojo; en 500 pesetas.

48. Cien fulminantes "Obo", verde; en 500 pesetas.

49. Cien fulminantes "Obo", amarillo; en 500 pesetas.

50. Cuatrocientos clavos "Obo", de hormigón; en 2.000 pesetas.

51. Trescientos clavos "Obo", hierro; en 1.500 pesetas.

52. Cien cajas "Vilaplana", 40 x 80; en 20.000 pesetas.

53. Doscientas cajas "Vilaplana", 80; en 40.000 pesetas.

54. Placas de calefacción, de 1 metro, a 220 voltios; en 800 pesetas.

55. Un taladro "Casals"; en pesetas 3.000.

56. Un soporte de taladro "Casals"; en 1.000 pesetas.

57. Un taladro "Bosch"; en pesetas 3.000.

58. Una máquina de taladrar, marca "Hilti"; en 2.500 pesetas.

59. Una pistola automática, "Obo", para hormigón; en 2.000 pesetas.

60. Una pistola automática, "Spit", para hormigón; en 2.000 pesetas.

61. Una "Spit-Rot"; en 2.000 pesetas.

62. Una presa de terminales, hidráulica; en 3.000 pesetas.

63. Un banco de trabajo; en pesetas 2.000.

64. Un banco de trabajo, con tornillo; en 1.000 pesetas.

65. Un banco de pruebas; en pesetas 2.000.

66. Un taladro percutor; en pesetas 10.000.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.172

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.609 de 1981, promovido por el Procurador señor Bozal, en nombre y representación de "Kety", sociedad anónima, contra don José Miguel Vera López, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una cámara frigorífica, con capacidad de 43 metros cúbicos y motor de 1'5 CV, núm. 919522; en 200.000 pesetas.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.173

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 39 de 1982, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de "Estación de Servicio Zaragoza", S. L., contra don Santos Estañán Segura, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión trailer, marca "Pegaso", matrícula NA-1296-H; tasado en 700.000 pesetas.

2. Un camión "Pegaso", trailer, matrícula NA-0167-G; en 600.000 pesetas.

3. Un camión "Pegaso", trailer, matrícula NA-2360-E; en 500.000 pesetas.

4. Un camión "Pegaso", trailer, matrícula NA-4038-A; en 400.000 pesetas.

Total, 2.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.174

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 850 de 1982, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de "Inmobiliaria Marvel", S. A., contra don Juan Melgosa Gómez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche "Seat 1430", matrícula Z-6118-C; tasado en 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.158

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 513 de 1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Cooperativas Unidas de Ganaderos, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Dos mil acciones de "Cluzasa", propiedad de Cooperativas Unidas de Ganaderos de Zaragoza; valoradas en 8.886.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 3.159

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.502 de 1982-B, seguido a instancia de don Jesús Peirona Izquierdo, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra doña Arcangelina Pérez Laguía, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de abril de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Francisco Milián Pérez, esposo de la demandada, con domicilio en calle Padre Venancio Huarte, número 8, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cien ovillos de lana, de la marca "Stop", de diferentes colores; tasados en 12.500 pesetas.

2. Dos mostradores de 2 metros de largo por 0'90 metros de alto, en fórmica, con cristal; tasados en 10.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local comercial sito en esta ciudad (calle Padre Venancio Huarte, 8, bajos), propiedad de don Generoso Expósito, con domicilio en Zaragoza (calle Mesones de Isuela, núm. 52, segundo); tasado en 250.000 pesetas.

Total, 272.500 pesetas.

Se advierte a los rematantes del derecho de traspaso que contraerán la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 3.177

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 180 de 1982-A, seguido a instancia de "Industrias Deportivas Marter", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra el propietario de "Calzados Ester", se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en

este Juzgado el día 18 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Esther da Silva Souto, con domicilio en Manresa (calle Borne, 26), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Doce pares de zapatos, modelo 2425, de la casa "Pepe González"; en 6.000 pesetas.
2. Doce pares de zapatos, modelo 2429, de la casa "Pepe González"; en 6.000 pesetas.
3. Doce pares de zapatos, modelo 2410, de la casa "Pepe González"; en 6.000 pesetas.
4. Doce pares de zapatos, modelo 2403, de la casa "Pepe González"; en 6.000 pesetas.
5. Nueve pares de zapatos, modelo 2279, de la casa "Pepe González"; en 4.500 pesetas.
6. Cuatro pares de zapatos, modelo 2145, de la casa "Pepe González"; en 2.000 pesetas.
7. Seis pares de zapatos, modelo 2134, de la casa "Pepe González"; en 3.000 pesetas.
8. Cinco pares de zapatos, modelo 3002, de la casa "Pepe González"; en 2.500 pesetas.
9. Ocho pares de zapatos, modelo 1906, de la casa "Pepe González"; en 4.000 pesetas.
10. Siete pares de zapatos, modelo 2236, de la casa "Pepe González"; en 3.500 pesetas.
11. Siete pares de zapatos, modelo 2149, de la casa "Pepe González"; en 3.500 pesetas.
12. Ocho pares de zapatos, modelo 2194, de la casa "Pepe González"; en 4.000 pesetas.
13. Nueve pares de zapatos, modelo 2122, de la casa "Pepe González"; en 4.500 pesetas.
14. Diez pares de zapatos, modelo 2344, de la casa "Pepe González"; en 5.000 pesetas.
15. Nueve pares de zapatos, modelo 2355, de la casa "Pepe González"; en 4.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 3.160

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 931-B de 1982, seguido a instancia de "Hierros del Ebro", sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Miguel Valero Roca, se anun-

cia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-María Sisamón La-justicia, con domicilio en calle Nuestra Señora de Monlora, número 34, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos aparatos de soldar, marca "Ligur"; en 20.000 pesetas.
2. Un aparato de soldar, sin marca visible, tensión 220-380 voltios; en pesetas 8.000.
3. Una máquina tronzadora, de disco, con motor de 10 CV; en 65.000 pesetas.
4. Una máquina tronzadora, marca "Tomás"; en 15.000 pesetas.
5. Un taladro marca "Lasa"; en 20.000 pesetas.
6. Un taladro de bancada; en pesetas 45.000.
7. Dos bancos con tornillos, marca "Ligur"; en 8.000 pesetas.
8. Una cizalla de mano; en pesetas 5.000.
9. Un despacho con archivo; en pesetas 15.000.
10. Estanterías para material; en 5.000 pesetas.
11. Dos yunques con cepo; en pesetas 3.000.

Total, 209.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.161

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 937-C de 1979, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Muelles y Resortes Dobesa", S. A., contra don Ricardo Palacios Elvira, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la

certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso segundo derecha de la casa número 3 de la calle Bretón de los Herreros, de Logroño, de 205'10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 789, libro 208, folio 130, finca núm. 13.813. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa número 27 de la calle Rúa Vieja, de Logroño, que consta de planta baja, entresuelo, piso primero y altos. Inscrita al tomo 524, folio 150, finca núm. 1.214. Tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.162

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.509-C de 1982, seguido a instancia de "Mueble Tapizado Edil", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Giménez Navarro, contra don Carmelo Dávila Tejedor, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Badajoz (avenida Juan Pereda Vila, número 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un automóvil de cuatro plazas, descapotable, marca "Yeep", matrícula BA-8194-B, en perfecto estado de funcionamiento; en 200.000 pesetas.

2. Un equipo de aire acondicionado, marca "Emerson", de 22.000 frigorías, refrigerado por agua; en pesetas 90.000.

Total, 290.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.261

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 681-B de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Banco Popular Español», S. A., contra don Daniel González Bretón, don José Madueño Villalobos, doña Benita Molina Giménez y doña Dolores Roig Farré, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Local comercial en planta baja, de 220 metros cuadrados, en la planta calle del bloque 8 del conjunto de cuatro bloques, en la calle Colector y vía Perimetral (hoy Manuel Viola) del polígono 52, destinado actualmente a mercadillo, llamado «Colector». Inscrito en el Registro al tomo 989, folio 101, finca 19.924, correspondiendo al demandado la tercera parte indivisa, y las otras dos terceras partes a José-María Carrasco Domingo y Rosendo Riesgo López. Valor de la tercera parte indivisa: 1.000.000 de pesetas.

2. Piso sexto, puerta tercera, de la escalera izquierda, en la planta sexta alzada, de la casa señalada con el número 244 de la avenida de la Jota, de Zaragoza, angular a Balbino Orensanz; el piso tiene cuatro habitaciones, baño y aseo, cocina, terraza y galería, todo ello con una superficie de 64'25 metros cuadrados útiles y una participación del 1'472 por 100 en las cosas comunes. Inscrito al tomo 776, folio 221, finca núm. 10.846. Valor: 1.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.112

JUZGADO NUM. 5**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 5 de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos número 78 de

1983, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Tomás Moreno Ibáñez, contra doña Gregoria Hellín Inogés, sobre divorcio, y actualmente la demandada en ignorado paradero, por el presente se emplaza a dicha demandada señora Hellín para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercero izquierda) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole saber que obran en este Juzgado, a su disposición, las copias de la demanda y documentos.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.109

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal número 481 de 1982-B, instados por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de doña Sara Martín Gracia, contra don Jesús Opic Rodrigo, en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, al cual por medio del presente se le notifica la sentencia dictada en los mismos en fecha 9 de los corrientes y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de doña Sara Martín Gracia, debo decretar y decreto la separación conyugal de la citada respecto de su marido, don Jesús Opic Rodrigo, con quien contrajo matrimonio canónico en Zaragoza el día 23 de mayo de 1957, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados.

Que igualmente debía acordar y acuerdo las siguientes medidas, ratificando, en lo necesario, el auto que este Juzgado dictó en fecha 18 de enero de 1983:

1.^a Encomendar a doña Sara Martín Gracia la guarda y custodia del hijo del matrimonio menor de edad llamado José-Javier Opic Martín.

2.^a Atribuir a doña Sara Martín Gracia, para ella y su hijo, el uso exclusivo de la vivienda familiar, así como el de los muebles y objetos de ajuar existentes en la misma.

3.^a Fijar en 15.000 pesetas la cantidad que don Jesús Opic Rodrigo deberá entregar mensualmente a la señora Martín Gracia como contribución al levantamiento de las cargas familiares; dicha cantidad se abonará por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y se actualizará anualmente conforme a las variaciones del coste de la vida y de acuerdo con los índices de precios al consumo que publique el organismo oficial competente.

Todo ello con expresa imposición al demandado señor Opic Rodrigo de la to-

talidad de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo. Asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y el nacimiento de su hijo.

Notifíquese por edictos esta sentencia al marido rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Opic Rodrigo libro el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-E. Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 3.111

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal número 398 de 1982-B, instados por doña María-Dolores Begué Franco, representada, en turno de oficio, por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, contra don Raimundo-Antonio Labarta Porta, declarado en situación procesal de rebeldía, al cual por medio del presente se le notifica la sentencia dictada en los referidos autos con fecha 9 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de doña María-Dolores Begué Franco, debo decretar y decreto la separación conyugal de la citada respecto de su marido, don Raimundo-Antonio Labarta Porta, con quien contrajo matrimonio en Zaragoza el día 26 de junio de 1971, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados.

Que igualmente debía acordar y acuerdo las siguientes medidas, ratificando, en lo necesario, el auto dictado por este Juzgado en fecha 30 de octubre de 1982:

1.^a Encomendar a doña María-Dolores Begué Franco la guarda y custodia de los hijos del matrimonio menores de edad, sin perjuicio del régimen de visitas que en su día se pueda fijar a favor del padre.

2.^a Atribuir a doña María-Dolores Begué Franco, para ella y sus hijos, el uso exclusivo de la vivienda familiar, sita en esta capital (calle Miguel de Asso, bloque 3, piso primero izquierda), así como el de los muebles y objetos de ajuar existentes en la misma; el marido no podrá permanecer en dicha vivienda, y se le faculta para retirar de la misma, previo inventario, sus ropas y enseres de uso personal.

3.^a Fijar en 20.000 pesetas la cantidad que don Raimundo-Antonio Labarta Porta deberá entregar a su esposa mensual-

mente, en concepto de alimentos para la misma y los hijos del matrimonio; dicha cantidad se abonará por mensualidades anticipadas y dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Todo ello con expresa imposición al demandado rebelde, señor Labarta Porta, de la totalidad de las costas ocasionadas en este litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y los nacimientos de sus hijos.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a don Raimundo-Antonio Labarta Porta se libra el presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-E. Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 3.067

C A S P E

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de Caspe (Zaragoza), en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de menor cuantía número 105 de 1982, instados por don Juan-José Martín Pina, contra la compañía de seguros «Unión Levantina», S. A., don Tomás Sanz López y don Pascual Alfonso Lorén, ha acordado conferir traslado de la demanda y emplazar por medio de edictos al demandado don Tomás Sanz López, al parecer con domicilio en Urrea de Gaén, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Tomás Sanz López, expido la presente en Caspe a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria.

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.218

CALATAYUD

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 27 de 1976, por parricidio y lesiones, contra Zacarías Colomera Sanromán, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al procesado para hacer efectivas las responsabilidades civiles y pecuniarias exigidas al mismo, y que son los siguientes:

La mitad indivisa del departamento número 5, constituido por una vivienda, con fachada exclusiva a la plaza de Isla Cristina, de Mataró, en la segunda planta alta, o sea piso segundo, puerta primera, con frente a la plaza

de Isla Cristina, esquina a la carretera de Mataró a Argenton; tiene 88 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo, cuatro habitaciones, cuarto de baño y galería con lavadero. Linda: al Oeste c frente, con la plaza de Isla Cristina y con calle de Nápoles; por la derecha entrando o Sur, con finca de José Coll; por el fondo o Este, con finca de José Coll, y por la izquierda o Norte, con caja de escalera, hueco del ascensor y rellano de escalera; por debajo, con departamento número 2, y por arriba, con el departamento número 8. Tomada anotación preventiva de embargo al tomo 1.445, libro 488 de Mataró, folio 132, finca 20.242, letra C. Valorada la totalidad en 2.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará, en la sala audiencia de este Juzgado y en el Juzgado correspondiente de Mataró, el día 16 de mayo de 1983, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % de la tasación del inmueble embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Calatayud a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julián-Carlos Arqué. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 3.007

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio —proceso de cognición— bajo el número 412 de 1982, a instancia de «A. B. C. Construcciones Electromecánicas», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Florencio Casanova Zabay, contra don José-Ramón Buetas Hernando, que tuvo su domicilio en Barcelona (calle Ramblas del Prat, número 12, cuarto 1.º), y contra la «Mutualidad de Seguros Generales Magerit», vecina de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio he acordado emplazar al demandado don José-Ramón Buetas Hernando a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), y si lo verifica dentro del expresado plazo se le concederán tres días para contestar a la demanda formu-

lada contra el mismo y otro, entregándole las oportunas copias al serle notificada la providencia en la que se le tenga por personado, todo ello de conformidad al artículo 39 del decreto de 21 de noviembre de 1952 y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del mismo Cuerpo legal.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado demandado expido el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco-Javier Cantero. — El Secretario.

Núm. 3.011

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 391 de 1983, en providencia dictada con esta fecha, por medio de la presente se cita a la lesionada Resurrección Rodríguez Cardona, con domicilio desconocido, para que en el término de los quince días de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocida por el señor Médico forense.

En Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.012

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 553 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1983. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María-Isabel Varela Otero, de 19 años, casada, sus labores, natural de Membibre (León), y de esta vecindad, calle Marcos Zapata, número 20, como denunciante, y Joseph Famous, de 31 años, casado, militar, natural de Louisiana (Estados Unidos), sin domicilio conocido en España, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Joseph Famous, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de acciones civiles a la denunciante María-Isabel Varela Otero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma a Joseph Famous, expido el presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.263

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 828 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Alfonso Gil Pérez, casado, viajante, hijo de Severo y Herminia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (camino de Cabaldós, número 88, octavo), para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el día 13 de abril próximo y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en agresión.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.215

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.984 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pilar Bautista Gabarre, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 19 de abril próximo y hora de las doce treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.009

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 531 de 1981, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de «Casino Montesblancos», S. A., contra don Francisco de Asís Uribarri Machimbarrena, en desconocido paradero, por el presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca y conteste a la demanda contra el mismo interpuesta, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Francisco de Asís Uribarri Machimbarrena, y su inserción por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, significando que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco Doñate. — El Secretario.

Núm. 3.062

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.414 de 1982 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de marzo de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María-Josefa Donsión García, de 24 años, nacida en Silleda, hija de Jesús y Rosalía, casada, sus labores, vecina de Zaragoza, como lesionada-denunciada, y Pedro Escolano Jal, nacido en Sabiñánigo, hijo de Pedro y Concepción, casado, vecino de Zaragoza, conductor, como lesionado - denunciado, ambos en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-Josefa Donsión García y a Pedro Escolano Jal, a cada uno, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — Miguel Esteban. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a María-Josefa Donsión García y Pedro Escolano Jal, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban Muñoz.

Núm. 3.117

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 500 de 1982, sobre malos tratos, contra Luis-Miguel Solá Clavería, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 3.670 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 3.670 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Luis-Miguel Solá Clavería, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.118

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.083 de 1982 se ha acordado citar en

el «Boletín Oficial» de la provincia a Elisa Andrés Gutiérrez, como perjudicada, que antes tuvo su domicilio en calle Loarre, números 20-26, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 21 de abril próximo, a las diez treinta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.119

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.041 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a la denunciada Isabel Fandos Lamolda, que antes tuvo su domicilio en avenida de Valencia, números 47-49, sexto A, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 14 de abril próximo, a las diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.262

JUZGADO NUM. 7**Citación por edicto**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 197 de 1983, seguidos por daños en cabina telefónica, contra Antonio Arenas Lopera, por el presente se cita a éste, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito núm. 7 de Zaragoza el día 26 de abril próximo y hora de las diez cuarenta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.853

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.186 de 1982, contra Juan Brell Sernegue, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 40 pesetas.
- Tramitación juicio, 440.
- Diligencias previas, 70.
- Cumplimiento despachos, 960.
- Ejecución sentencia, 70.

6 por 100 tasación de costas, 330.
 Total tasas, 1.910.
 Multa impuesta en sentencia firme, 3.000.
 Reintegros actuaciones, 900.
 Pólizas Administración Justicia, 990.
 Peritos, en actuaciones, honorarios, 1.500.
 Indemnizaciones, 11.825.
 Edictos «Boletín Oficial» de la provincia, 5.040.
 Edictos «Boletín Oficial» de la provincia, 1.530.
 Dietas y locomociones funcionarios, 1.300.

Total general, 27.995 pesetas.
 Y para darle vista por término de tres días al condenado Juan Brell Sarnegué y a la responsable civil subsidiaria, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.854

JUZGADO NUM. 7

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.451 de 1982, contra Arturo Martínez Collado, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
 Tramitación juicio, 220.
 Diligencias previas, 30.
 Cumplimiento despachos, 1.280.
 Ejecución sentencia, 70.
 6 por 100 tasación de costas, 330.
 Total tasas, 1.930.
 Reintegros actuaciones, 800.
 Pólizas Administración Justicia, 1.170.
 Indemnizaciones, 750.
 Dietas y locomociones funcionarios, 1.100.

Edictos «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, 2.250.
 Edictos «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, 2.655.
 Edictos «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, 1.530.

Total general, 12.185 pesetas.
 Y para darle vista por término de tres días al condenado Arturo Martínez Collado, que se halla en paradero ignorado, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.066

CALATAYUD

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, Juez de distrito de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de proceso civil de cognición número 50 de 1982, instados por el Procurador de los Tribunales don Tomás Navarro Belsué, en nombre y representación de don Saturnino Langa Pardos, contra don Ricardo Temprado Nuño y otros, sobre constitución de servidumbre de paso.

Y por resolución del día de hoy se ha mandado emplazar a la demandada doña María del Carmen-Paula Martínez Renedo, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Calatayud a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de distrito, César-Arturo de Tomás. — El Secretario.

Núm. 3.264

JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA

Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de distrito número 1, decano de esta capital, en providencia de esta fecha dimanante de juicio de faltas número 357 de 1982, que se sigue sobre daños en circulación, ha acordado se cite a María Narvalaz Tejero, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle San Pablo, 86-88) y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 26 de abril próximo y hora de las once comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de referencia, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar y que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a María Narvalaz Tejero, expido la presente que firmo en Pamplona a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria, María-Angeles Ederria Sanz.

Núm. 3.180

NEDA (La Coruña)

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por la señora doña María-Josefa Ruiz Tovar, Juez del Juzgado de distrito de Neda (La Coruña), se cita a Luis Simón Picapeo, mayor de edad, Ingeniero técnico, nacido en

Utebo (Zaragoza) el día 20 de octubre de 1948, y que tuvo su último domicilio conocido en Puentes de García Rodríguez (La Coruña), a fin de que el día 6 de junio de 1983 y hora de las nueve cuarenta y cinco comparezca en este Juzgado de distrito de Neda (La Coruña) para asistir al juicio de faltas número 247 de 1978, a consecuencia de la colisión habida con el vehículo que conducía el día 14 de mayo de 1978, un «Seat 124», matrícula Z-4249-I, y el vehículo «Citroën C-8», matrícula C-3354-A, conducido por Manuel Bellón Couce, previéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, como de la naturaleza de Luis Simón Picapeo, expido la presente cédula en Neda a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.265

CAJA RURAL DEL CAMPO DE CARIÑENA

Asamblea general ordinaria y extraordinaria

El Consejo Rector de esta entidad, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, convoca a los socios a la Asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en los locales del cine «Olimpia», de Cariñena, el día 22 de abril de 1983, a las diecinueve horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar, a las diecinueve treinta horas, a fin de deliberar y resolver según el siguiente

Orden del día

- Convocatoria ordinaria:
- 1.º Lectura del acta de la Asamblea general anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1982.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de los márgenes líquidos del citado ejercicio.
 - 4.º Informe de los Interventores de cuentas.
 - 5.º Propuesta de aplicación para el fondo de educación y obras sociales.
 - 6.º Nombramiento de dos Interventores para el acta de la Asamblea.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- Convocatoria extraordinaria:
 Unico: Renovación de cargos del Consejo Rector y de los Interventores de cuentas.
 Cariñena, 16 de marzo de 1983. — El Presidente, Antonio Cebrián Tello.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
 Número del año anterior: 35 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones